

## **NPNB4-04**

El Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, a efecto de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Sistema Financiero y en el artículo 146 de la Ley de Intermediarios Financieros No Bancarios, acuerda emitir las:

### **NORMAS PARA LA RECOLECCION DE INFORMACION PARA EL SISTEMA CONTABLE ESTADISTICO DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS**

#### **CAPÍTULO I OBJETO Y SUJETOS**

##### **Objeto**

Art. 1 .- Las presentes Normas tienen por objeto establecer los procesos de envío y validación de datos, así como la información que será la base del Sistema Contable Estadístico de Intermediarios Financieros No Bancarios, para lo cual se crea la guía que los sujetos que se mencionan en el siguiente Artículo 2 deberán atender para enviar los archivos con la información requerida por la Superintendencia del Sistema Financiero, a fin de que la misma sea uniforme, oportuna y de calidad.

El "Sistema Contable Estadístico de los Intermediarios Financieros No Bancarios" será el receptor de la información contable y extracontable enviada por los intermediarios financieros no bancarios a través de medios magnéticos o electrónicos.

##### **Sujetos**

Art. 2 .- Los sujetos obligados al cumplimiento de estas Normas son los siguientes:

- a) Las cooperativas de ahorro y crédito que además de captar dinero de sus socios lo hagan del público;
- b) Las cooperativas de ahorro y crédito cuando la suma de sus depósitos y aportaciones excedan de seiscientos millones de colones o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América;
- c) Las federaciones de cooperativas de ahorro y crédito calificadas por la Superintendencia del Sistema Financiero para realizar las operaciones de intermediación que señala la Ley de Intermediarios Financieros no Bancarios; y
- d) Las Sociedades de Ahorro y Crédito.

En las presentes Normas, la Superintendencia del Sistema Financiero podrá denominarse Superintendencia; y las Sociedades y Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, los Bancos de los Trabajadores y las Cajas de Crédito Rurales, se denominarán Cooperativas.

## CAPÍTULO II INSTRUCCIONES SOBRE EL ENVIO

### Nombres de los archivos

Art. 3.- Los nombres de los archivos a los que se trasladarán los datos previos a su validación son los siguientes:

- CENBCATA.DBF : Archivo que contiene el catálogo de cuentas con sus saldos.
- CENBPYNP.DBF : Archivo que almacena la información extracontable sobre los depósitos en Bancos y otras Instituciones Financieras de Primera y No Primera Línea residentes en el extranjero.
- CENBEXTC.DBF : Archivo con información extracontable utilizada en el cálculo del Fondo Patrimonial.

Los archivos antes mencionados deberán enviarse en formato **ANYWHERE** respetando la siguiente convención de nombre y extensión: **XXXXAAMMDDCC.YYY** (Este archivo es de tipo .cdb y será generado por el programa verificador).

Donde:

- XXXX : Corresponde al código de la institución asignado por la Superintendencia del Sistema Financiero,
- AAMMDD : Corresponde a la fecha de corte del envío,
- CC : Es un correlativo de envíos,
- YYY : Corresponde a la identificación del sistema (para el Contable Estadístico será CEN)

### Métodos para el envío de información

Art. 4 .- Los métodos para el envío de la información son los siguientes:

- a) Magnético: Vía disquete (3.5")
- b) Electrónico: Vía Red que se conecte a la Superintendencia, a través del protocolo FTP u otro medio parecido

Si utiliza el método magnético se tendrá que enviar el archivo **XXXXAAMMDDCC.CEN** en los disquetes y el reporte de envío de datos según Anexo 6. El disquete deberá rotularse de la siguiente manera:

Nombre de la Institución que envía los datos  
Fecha de corte de los datos: dd-<MM>- aaaa  
SISTEMA CONTABLE ESTADISTICO DE IFNB

Sí utiliza el método electrónico, se tendrán que enviar dos archivos: **XXXXAAMDDCC.COE**, y **REPENVI0.RTF** (Reporte de envío de datos generado por el sistema, en el cual se especifica el número de serie del envío) según Anexo 6.

### **Validez del envío**

Art. 5.- Independientemente del método que se utilice para enviar la información, dicho envío se tendrá por válido hasta que sea recibido y cargado satisfactoriamente en las bases de datos dentro de la Superintendencia y que, además, se haya generado el documento de aceptación de los datos.

Si la información se recibe a través del método electrónico, la Superintendencia, notificará a la institución que el envío fue aceptado o rechazado. Dicha notificación se hará a través de fax, vía telefónica o e-mail.

## **CAPÍTULO III CLASE DE INFORMACION REQUERIDA Y FECHAS DE ENTREGA**

### **Información requerida**

Art. 6.- La información requerida consiste en las cifras definitivas del:

- Catálogo de Cuentas con saldos sin consolidar
- Depósitos en Bancos y otras Instituciones Extranjeras (De Primera Línea y de No Primera Línea)
- Otra información extracontable utilizada en el cálculo del Fondo Patrimonial.

### **Catálogo de cuentas con saldos sin consolidar**

El catálogo de cuentas con saldos sin consolidar comprenden las cuentas y subcuentas del Catálogo hasta el nivel de diez dígitos, con saldos totalizados en los diferentes niveles de rubros, cuentas y subcuentas.

Para un adecuado funcionamiento del sistema se deberá enviar este catálogo en forma completa, aún cuando algunas de estas cuentas tengan saldo cero.

### **Depósitos en Bancos y otras instituciones extranjeras de Primera Línea y de no primera línea.**

Se entenderán por Bancos de Primera línea, aquellos reconocidos por la Superintendencia, según el listado emitido por ella y que constan en Anexo No. 1. Todos aquellos que no aparezcan en dicho listado y que pertenecen a la cuenta 111006 'DEPOSITOS EN BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES EXTRANJERAS', son considerados como de no primera línea.

En cada institución se instalará el archivo conteniendo los bancos de primera línea reconocidos y será actualizado semestralmente o cada vez que sea necesario.

El proceso de actualización de estos Bancos de Primera Línea lo hará la Superintendencia en cada institución con previo aviso y consistirá en la actualización de la información dentro de la base de datos instalada.

Para bajar al archivo de bancos de primera línea y no primera línea los datos de bancos de primera línea, a nivel de programación se establece el siguiente proceso:

- 1o. Limpiar del archivo que proporcione la Superintendencia, los campos VALOR y FECHA
- 2o. Actualizar en el archivo de bancos de primera línea y no primera línea, la fecha de corte que para este caso es el último día de cada mes y el valor o saldo que tiene cada uno de los bancos de primera línea.

Para bajar al archivo de bancos de primera línea y no primera línea los datos de bancos de no primera línea y de otras instituciones extranjeras, a nivel de programación se establece el siguiente proceso:

- 1o. Eliminar del archivo de bancos de primera línea y no primera línea aquellos registros cuyo campo COD\_BAN contenga los caracteres 'BN' o 'NB'.
- 2o. Actualizar en el archivo de bancos de primera línea y no primera línea lo siguiente:
  - El código de institución(según anexo 2)
  - La fecha de corte que para este caso es el último día de cada mes
  - El código de banco de no primera línea con el formato 'BN'+ <correlativo> y el código de otras instituciones extranjeras con el formato 'NB'+<correlativo>. Este correlativo se manejará a partir del 1.
  - La descripción en mayúsculas del banco de no primera línea o de la institución extranjera.
  - El país al que corresponde dicho banco o institución.
  - El valor o saldo que tiene cada uno de los bancos de no primera línea y de las instituciones extranjeras.

### **Otra información extracontable utilizada en el cálculo del Fondo Patrimonial**

Se refiere a la información para la cual no existe un código contable dentro del Catálogo de Cuentas de las Entidades Financieras no Bancarias, y la cual es necesaria para el cálculo del Fondo Patrimonial. Dicha información es la que se detalla en los Anexos No. 4 y No. 8

### **Fechas de entrega**

Art. 7.- La información será procesada en archivos; éstos se elaborarán de acuerdo a las estructuras de archivo y diccionario de datos que se presentan en los Anexos No. 3 y No.4 y deberá ser remitida a la Superintendencia, en los primeros cinco días, en horas laborales, del siguiente mes al que se refiere la información, excepto para los meses de Junio y Diciembre que deberá remitirse en los primeros diez días hábiles, ambos del mes siguiente.

## **CAPÍTULO IV OTRAS DISPOSICIONES Y VIGENCIA**

### **Validación de datos**

Art. 8.- Con el fin de alcanzar los objetivos trazados y para que exista un adecuado funcionamiento del sistema, la Superintendencia instalará en cada una de las entidades un programa que validará los datos. Los intermediarios financieros no bancarios deberán respetar las normas y estándares que se proporcionan en este documento.

La actualización de cualquier cambio al programa verificador, después de su instalación en las entidades, podrá realizarse a través de alguno de los siguientes medios:

- 1) A través de nuestra página Web, en donde las entidades tendrán que “bajar” la información e instalarla en su computadora.
- 2) A través de algún medio de correo electrónico o haciendo uso de un servidor FTP.
- 3) Haciendo uso del servicio de mensajería de cada entidad, para lo cual se les notificará a los encargados para que envíen a retirar los cambios en el programa a las instalaciones de la Superintendencia.

Dicho cambio será notificado a las entidades a través de una circular emitida por la Superintendencia.

Es requisito indispensable, para el correcto funcionamiento del programa de validación, que cada entidad maneje los archivos en formato ".DBF".

### **Corrección de errores**

Art. 9.- En caso que la información remitida a la Superintendencia presente errores de validación, ésta será devuelta a la entidad para su corrección, la cual podrá ser reenviada en cualquiera de los otros días hábiles del periodo de recepción. En caso que se rechace el último día del periodo de recepción, dicho envío será devuelto a la entidad respectiva para que sea corregido; de no recibirse en ese mismo día, se tendrá por no recibida la citada información, haciéndose dicha entidad acreedora a la deducción de la responsabilidad correspondiente.

### **Responsabilidad de la información**

Art. 10.- Los directores, gerentes y empleados a quienes corresponda la preparación o revisión de la información, responderán en su calidad personal de los errores, omisiones e irregularidades que ésta contenga.

La información recibida por la Superintendencia puede ser modificada por la entidad dentro del plazo establecido para su presentación y vencido éste se considerará definitiva; sin embargo, la entidad financiera no bancaria puede solicitar la sustitución respectiva justificándolo apropiadamente. No obstante ser autorizada para ello, la información se considerará recibida fuera de plazo para los efectos legales pertinentes.

Art. 11 .- Lo no previsto en estas Normas será resuelto por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero.

Art. 12 .- Las presentes Normas entrarán en vigencia a partir del día uno de enero de dos mil dos.

**(Aprobadas por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en la Sesión CD -46/01 del 26 de septiembre de dos mil uno)**

**ANEXO No. 1****DE BANCOS DE PRIMERA LINEA AUTORIZADOS POR LA SUPERINTENDENCIA  
(Para el primer semestre de 2001)**

<b>Correlativo</b>	<b>Nombre del Banco</b>	<b>País</b>
1	Deutsche Bank AG	Alemania
2	Dresdner Bank Lateinamerika AG	Alemania
3	Bank of Nova Scotia	Canadá
4	Canadian Imperial Bank of Commerce	Canadá
5	Banco Internacional de Costa Rica	Costa Rica
6	Banco Santander Central Hispano, S.A.	España
7	Banesto	España
8	Bac Florida Bank	Estados Unidos de América
9	Bank of America, National Association	Estados Unidos de América
10	Citibank, N.A.	Estados Unidos de América
11	First Union National Bank	Estados Unidos de América
12	Fleet National Bank	Estados Unidos de América
13	Israel Discount Bank of New York	Estados Unidos de América
14	Pine Bank	Estados Unidos de América
15	The Bank of New York	Estados Unidos de América
16	The Chase Manhattan Bank	Estados Unidos de América
17	The International Bank of Miami, N.A.	Estados Unidos de América
18	The Int'l Bank of Miami	Estados Unidos de América
19	Union Bank California, N.A.	Estados Unidos de América
20	Union Planters Bank, N.A.	Estados Unidos de América
21	Barclays Bank PLC	Inglaterra
22	Standard Chartered Bank	Inglaterra
23	Banca Nazionale del Lavoro	Italia
24	Bank of Tokio Mitsubishi	Japón
25	Banco Nacional de México, S.A.	México
26	Banco Atlántico, S.A.	Panamá
27	Banco Iberoamérica	Panamá
28	Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	Panamá
29	BNP Paribas	Panamá
30	Banco Mercantil	Venezuela

## CODIGOS ASIGNADOS A LAS ENTIDADES

CODIGO	NOMBRE
NB01	Federación de Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores (FEDECREDITO)
NB02	Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador (FEDECACES)
NB03	Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito, Aprovechamiento y comercialización del Colegio Medico de El Salvador de R.L. (COMEDICA)
NB04	Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Sihuatehuacán de R.L. (SIHUACOO de R.L.)
NB05	Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito Comunal Vicentina de R.L. (ACCOVI de R.L.)
NB06	Cooperativa Financiera La Unión de R.L.
NB07	Primer Banco de los Trabajadores
NB08	El Banco Izalqueño de los Trabajadores
NB09	Banco de los Trabajadores Públicos y Municipales
NB10	Banco de los Trabajadores de Soyapango
NB11	Banco de los Trabajadores de Santa Ana
NB12	Banco de los Trabajadores de San Miguel
NB13	Banco de Cooperación Financiera de los Trabajadores

**ESTRUCTURA DE LOS ARCHIVOS PARA EL ENVIO DE LA INFORMACION**

Para efectos de procesar la información en la Superintendencia, los datos se deberán enviar en formato .DBF con las estructuras que se detallan a continuación:

**A - ARCHIVO PARA EL CATALOGO DE CUENTAS CON SALDOS SIN CONSOLIDAR**

**NOMBRE DEL ARCHIVO: CENBCATA.DBF**

<b>CAMPO</b>	<b>TIPO</b>	<b>LONG.</b>	<b>DECIMAL.</b>
CODIGO	Caracter	4	0
FECHA	Fecha	8	0
CUENTA	Caracter	10	0
DESCRIPCION	Caracter	80	0
VALOR	Numérico	17	2

**B - ARCHIVO PARA DEPOSITOS EN BANCOS Y OTRAS ENTIDADES EXTRANJERAS DE PRIMERA LINEA Y NO PRIMERA LINEA**

**NOMBRE DEL ARCHIVO: CENBPYNP.DBF**

( SEGUN LISTADO VIGENTE. VER ANEXO 1)

<b>CAMPO</b>	<b>TIPO</b>	<b>LONG.</b>	<b>DECIMAL.</b>
CODIGO	Caracter	4	0
FECHA	Fecha	8	0
COD_BAN	Caracter	10	0
DES_BAN	Caracter	80	0
PAIS	Caracter	20	0
VALOR	Numérico	17	2

**C - ARCHIVO PARA LA CAPTURA DE LA INFORMACIÓN EXTRACONTABLE UTILIZADA EN EL CALCULO DEL FONDO PATRIMONIAL.**

**NOMBRE DEL ARCHIVO: CENBEXTC.DBF**

<b>CAMPO</b>	<b>TIPO</b>	<b>LONG.</b>	<b>DECIMAL.</b>
CODIGO	Caracter	4	0
FECHA	Fecha	8	0
COD_EXTC	Caracter	10	0
DES_EXTC	Caracter	80	0
VALOR	Numérico	17	2

**DICCIONARIO DE DATOS**

Este diccionario de datos contiene las características de los elementos que forman parte de la estructura requerida.

**A. Archivo para el Catálogo de Cuentas: CENBCATA.DBF**

Contendrá la información del catálogo de cuentas con saldos de las entidades.

Los campos de cuenta y descripción, no deberán ser modificados por las entidades no bancarias, de lo contrario el validador lo rechazará

**CAMPO : CODIGO**

**DESCRIPCION :** Código de la Institución que envía los datos

**COMENTARIO :** Los códigos de los Intermediarios Financieros No Bancarios se encuentran en el anexo No. 2.

**CAMPO : FECHA**

**DESCRIPCION :** Fecha de corte

**COMENTARIO :** Esta fecha se refiere al último día de cada mes y será un dato que cada institución tendrá que actualizar antes de hacer el envío.

**CAMPO : CUENTA**

**DESCRIPCION :** Código de cuenta

**COMENTARIO :** Los códigos de cuenta deberán registrarse hasta el dígito 10, justificados a la izquierda y sin relleno de ceros.

Ejemplo :

Forma Correcta : Cuenta : **ACTIVOS** Código: 1

Forma Incorrecta: Cuenta : **ACTIVOS** Código: 1000000000

**CAMPO : DESCRIPCIÓN**

**DESCRIPCION :** Descripción de la cuenta

**COMENTARIO :** Deberá justificarse a la izquierda y estar escrita en **MAYUSCULAS**

**CAMPO : VALOR**

**DESCRIPCION :** Saldo a la fecha

**COMENTARIO :** Siempre tendrá que enviarse, aunque este saldo sea cero

**B. Archivo para los Depósitos en Bancos de Primera Línea y No Primera Línea y Otras Instituciones Extranjeras: CENBPYNP.DBF**

**CAMPO : CODIGO**

**DESCRIPCION :** Código de la Institución que envía los datos

**COMENTARIO :** Los códigos de los Intermediarios Financieros no Bancarios se encuentran en el anexo No. 2

**CAMPO : FECHA**

**DESCRIPCION :** Fecha de corte

**COMENTARIO :** Esta fecha se refiere al último día de cada mes y será un dato que cada entidad tendrá que actualizar antes de hacer el envío.

**CAMPO : COD\_BAN**

**DESCRIPCION :** Código del banco de primera línea, de no primera línea u otra institución extranjera

**COMENTARIO :** En el archivo que proporcionará esta Superintendencia ya están asignados los códigos a los bancos de primera línea. Para los bancos que no son de primera línea deberá respetarse el siguiente formato de codificación :

'BN'+ <correlativo>.

**Ejemplo :**

Para el banco 'BANK OF BOGOTA', si ya se registraron 6 bancos en el archivo, entonces cod\_ban = 'BN7'

Para aquellas que corresponden a la categoría de otras instituciones extranjeras se asignará el código:

'NB'+<correlativo>

**CAMPO : DES\_BAN**

**DESCRIPCION :** Descripción del Banco de Primera Línea, de no primera línea u otra institución extranjera.

**COMENTARIO :** Corresponde a la descripción de las instituciones extranjeras de primera o no primera línea.

La información que debe completarse en este campo debe ir en letras MAYÚSCULAS

**CAMPO PAIS**

**DESCRIPCION :** País en el que reside la institución.

**COMENTARIO :** Corresponde al país en el que se encuentra colocado el depósito en la institución  
La información que debe completarse en este campo debe ir en letras  
MAYÚSCULAS.

**CAMPO : VALOR**

**DESCRIPCION :** Saldo a la fecha

**COMENTARIO :** con la fecha son los únicos que se tienen que actualizar en el archivo de  
era Línea, no Primera Línea y otras Instituciones Extranjeras.

**B. C. Archivo de otra información Extracontable: CENBEXTC.DBF**

B.

**CAMPO : CODIGO**

**DESCRIPCION :** Código de la Entidad que envía los datos

**COMENTARIO :** Los códigos de los intermediarios financieros no bancarios se encuentran en el anexo No. 2

**CAMPO : FECHA**

**DESCRIPCION :** Fecha de corte

**COMENTARIO :** Esta fecha se refiere al último día de cada mes y será un dato que cada entidad tendrá que actualizar antes de hacer el envío.

**CAMPO : COD\_EXTC**

**DESCRIPCION :** Código de la información extracontable que se reporta

**COMENTARIO :** Los códigos validos a la fecha de vigencia de esta norma son los siguientes:

*113IGDMN, 113IGDME, 114GDD, 114GDA, 1142VIVIEN, REVALU0302, NUMACCION, NUMAPORTA*

**CAMPO : DES\_EXTC**

**DESCRIPCION :** Descripción de la información extracontable solicitada

**COMENTARIO :** La información extracontable corresponde a la siguiente:

113IGDMN : Inversiones Financieras en Títulos Valores Emitidos por el Instituto de Garantía de Depósitos en Moneda Nacional. (\*)

113IGDME : Inversiones Financieras en Títulos Valores Emitidos por el Instituto de Garantía de Depósitos en Moneda Extranjera. (\*)

114GDD: Créditos Garantizados Totalmente con Depósitos de Dinero.

114GDA: Préstamos con Garantía de Bancos Locales o Bancos Extranjeros de primera Línea

1142VIVIEN: Créditos a Largo Plazo Otorgados a Familias de Medianos y Bajos Ingresos para adquisición de Vivienda

REVALU0302 : Revaluaciones hasta Marzo de 2002

NUMACCION: Número de Acciones. (\*\*)

NUMAPORTA: Número de Aportaciones. (\*\*)

Esta información deberá completarse en letras MAYÚSCULAS

(\*) Debe incluir los títulos valores negociables (propios y transferidos), los títulos valores no negociables (hasta un año plazo y a mas de un año plazo) y las inversiones vencidas (negociables, no negociables y transferidas)

(\*\*) Cada intermediario financiero no bancario deberá enviar la

información en NUMACCION o NUMAPORTA dependiendo de la forma en que esta compuesto su capital social: acciones o aportaciones.

**CAMPO** : **VALOR**

**DESCRIPCION** : Saldo a la fecha

**COMENTARIO** : Este dato junto con la fecha son los únicos que se tienen que actualizar en el archivo

CODIGO ERROR	DESCRIPCIÓN	ARCHIVO DBF EN QUE SE DETECTA EL ERROR
1	NO SE HAN TRASLADADO LOS DATOS DEL CATALOGO DE CUENTAS	CENBCATA
2	NO EXISTENCIA DE CUENTAS EN EL CATALOGO DE LA INSTITUCIÓN	CENBCATA
3	DESCRIPCION DE LA CUENTA INCORRECTA	CENBCATA
4	CUENTAS CUYO SALDO NO COINCIDE	CENBCATA
5	CUENTAS CUYO SALDO DEBE SER CERO AL FINAL DEL MES	CENBCATA
6	CUENTAS CUYO SALDO DEBE SER CERO AL FINAL DEL TRIMESTRE	CENBCATA
7	CUENTAS CUYO SALDO DEBE SER DEUDOR (POSITIVO)	CENBCATA
8	CUENTAS CUYO SALDO DEBE SER ACREEDOR (NEGATIVO)	CENBCATA
9	NO SE CUMPLE LA IGUALDAD $41 + 51 - 4119 = 0$	CENBCATA
10	NO SE CUMPLE LA CONDICION; SALDO DE 1220 $\geq$ AL DE LA 1229	CENBCATA
11	NO SE CUMPLE LA CONDICION; SALDO DE 1250 $\geq$ AL DE LA 1259	CENBCATA
12	CODIGO DE CUENTA INCORRECTO	CENBCATA
13	CUENTAS QUE NO PERMITEN SALDO IGUAL A CERO	CENBCATA
14	BALANCE NO CUADRA	CENBCATA
15	LA ECUACIÓN PATRIMONIAL ES IGUAL A CERO	CENBCATA
16	SE REPITEN LOS DATOS DEL ENVIO ANTERIOR	CENBCATA
17	SALDO DE LA CUENTA Y SUBCUENTAS 314002 "RESULTADOS DEL PRESENTE EJERCICIO" DEBEN SER CERO	CENBCATA
18	SALDO QUE DEBE SER FIJO DE ENERO AL 30 DE DICIEMBRE	CENBCATA
19	CODIGO DE INSTITUCION INCORRECTO EN LA BASE DEL CATALOGO DE CUENTAS	CENBCATA
20	FECHA DE CORTE INCORRECTA	CENBCATA

CODIGO ERROR	DESCRIPCIÓN	ARCHIVO DBF EN QUE SE DETECTA EL ERROR
-----------------	-------------	---

21	NO SE HAN TRASLADADO LOS DATOS DE LOS DEPOSITOS EN INSTITUCIONES EXTRANJERAS	CENBPYNP
22	EXISTEN CODIGOS INVALIDOS DE INSTITUCIONES EXTRANJERAS DENTRO DE LA BASE	CENBPYNP
23	DESCRIPCION DE INSTITUCION EXTRANJERA INCORRECTA	CENBPYNP
24	EL PAIS ASIGNADO A LA INSTITUCION EXTRANJERA ES INCORRECTO	CENBPYNP
25	CODIGOS DE INSTITUCIONES EXTRANJERAS REPETIDOS	CENBPYNP
26	DESCRIPCION DE INSTITUCIONES EXTRANJERAS REPETIDAS	CENBPYNP
27	EL VALOR DE LOS DEPOSITOS DEBE SER >=0	CENBPYNP
28	SUMA DE LOS SALDOS EN LOS DEPOSITOS EXTRANJEROS NO COINCIDE CON CUENTA 111006	CENBPYNP
29	FECHA DE CORTE INCORRECTA	CENBPYNP
30	CÓDIGO DE INSTITUCIÓN INCORRECTA EN LA BASE DE DEPOSITOS EN INSTITUCIONES EXTRANJERAS	CENBPYNP

<b>CODIGO ERROR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ARCHIVO DBF EN QUE SE DETECTA EL ERROR</b>
31	NO EXISTEN DATOS EN BASE DE INFORMACION EXTRACONTABLE	CENBEXTC
32	NUMERO DE DATOS EXTRACONTABLES DIFIERE	CENBEXTC
33	CODIGO DE INFORMACION EXTRACONTABLE ES INCORRECTO	CENBEXTC
34	DESCRIPCION DE LA INFORMACION EXTRACONTABLE INCORRECTA	CENBEXTC
35	FECHA INCORRECTA EN LA BASE DE DATOS EXTRACONTABLES	CENBEXTC
36	CÓDIGO DE INSTITUCIÓN INCORRECTA EN LA BASE DE DATOS EXTRACONTABLES	CENBEXTC

FECHA: DD-MM-AAAA  
HORA : HH:MM:SS AM/PM

**REPORTE DE ENVIO DE DATOS**

NUMERO DE SERIE DEL ENVIO: \_\_\_\_\_

SEÑORES:  
SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LOS DATOS CON LA INFORMACION CONTABLE Y EXTRACONTABLE DEL SISTEMA: CONTABLE ESTADISTICO DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS,

DE LA ENTIDAD: \_\_\_\_\_

PARA EL MES DE : \_\_\_\_\_ DEL AÑO: \_\_\_\_\_

HAN SIDO ACTUALIZADOS Y VERIFICADOS POR MEDIO DEL MODULO DE VALIDACIÓN INSTALADO POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO, ENVIÁNDOSE LOS SIGUIENTES REGISTROS:

1. Depósitos en el extranjero
2. Catálogo de cuentas
3. Valores extracontables

DECLARO QUE LOS DATOS SON VERDADEROS Y EXACTOS, Y FORMAN PARTE DE ESTA DECLARACION Y QUE ES DE MI CONOCIMIENTO QUE DE DECLARAR INFORMACION FALSA INCURRO EN RESPONSABILIDAD ANTE ESA SUPERINTENDENCIA.

F. \_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGADO  
PUESTO QUE DESEMPEÑA

**MODELO FISICO DEL SISTEMA VALIDADOR**

bitacora_error	
cod_error	integer
tipoverificador	char(4)
registrano	integer
nombredbf	char(8)
referencia	char(100)
descripcion	char(100)

BPYNPL	
banco	char(10)
nom_banco	char(80)
pais	char(10)

C001	
codigo	char(4)
fecha	date
banco	char(10)
nom_banco	char(80)
pais	char(20)
valor	numeric(17,2)

C002	
codigo	char(4)
fecha	date
cuenta	char(10)
nombre	char(80)
valor	numeric(17,2)

CATCUE	
cuenta	char(10)
descripcion	char(80)

ctas_ant	
codigo	char(4)
fecha	date
cuenta	char(10)
nombre	char(80)
valor	numeric(17,2)

dbf	
nombredbf	char(8)
descripciondbf	char(50)

dbfcolumna	
nombredbf	char(8)
nombrecolumna	char(12)
orden	integer
tipodato	char(1)
longitud	integer
decimales	integer

dbftipoverificador	
nombredbf	char(8)
tipoverificador	char(4)
verificar	char(1)
orden	smallint
tiempo_espera	smallint
tabladestino	char(30)
dwreporte	char(60)

envio_tabla_x_tipoverificador	
tipoverificador	char(4)
nombretabla	char(30)
enviar	char(1)
tablaorigen	char(30)

ERRORES	
correl	integer
descripcion	char(200)
institucion	char(80)

feriados	
fecha	date

historial_envio	
mes	integer
anio	integer
correlativo	integer
fecha_generacion	timestamp
id	char(22)
responsable	char(50)
cargo	char(40)

institucion	
cod_instituc	char(4)
nom_instituc	char(50)
inactivo	char(1)
verifcontable	char(1)
verifrequeri	char(1)
tipoverificador	char(4)

mensaje_error	
cod_error	smallint
tipo_error	char(1)
descripcion	char(200)

C014	
codigo	char(4)
fecha	date
cuenta	char(10)
nombre	char(80)
valor	numeric(17,2)

message	
msgid	char(40)
msgtitle	char(255)
msgtext	char(255)
msgicon	char(12)
msgbutton	char(17)
msgdefbutton	integer

parametro	
id	char(20)
valor_parametro	char(100)
admon_priv	char(1)

sumariza	
cuenta_cal	char(10)
valor_cal	numeric(17,2)

tipoverificador	
tipoverificador	char(4)

**ANEXO 8**

LISTADO DE VARIABLES EXTRACONTABLES SOLICITADAS EN EL ARCHIVO CENBIEXT.DBF

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
113IGDMN	INVERSIONES FINANCIERAS EN TITULOS VALORES EMITIDOS POR EL IGD EN MN
113IGDME	INVERSIONES FINANCIERAS EN TITULOS VALORES EMITIDOS POR EL IGD EN ME
114GDD	PRESTAMOS GARANTIZADOS TOTALMENTE CON DEPOSITOS
114GDA	PRESTAMOS GARANTIZADOS POR BANCOS DE 1ª . LINEA
1142VIVIEN	PRESTAMOS OTORGADOS A FAMILIAS DE MEDIANOS Y BAJOS INGRESOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA
REVALU0302	REVALUACIONES HASTA MARZO DE 2002
NUMACCION	NUMERO DE ACCIONES
NUMAPORTA	NUMERO DE APORTACIONES